

**SECRETARIA DE
GOBIERNO****SUBSECRETARIA LEGAL Y
TÉCNICA****DIRECCIÓN MUNICIPAL
DE DESPACHO****DIRECCIÓN
BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL**

Editor :
Dirección Boletín Oficial Municipal

Responsable Dirección:
Ríos Fabiana

Mitre 461 3er. Piso . C.P. (8300)
Tel. (0299) 4491200 -Interno 4466-

E-MAIL:
boletinoficial@muninqn.gov.ar

ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**INTENDENTE
Dn. HORACIO RODOLFO QUIROGA****SECRETARIA DE COORDINACIÓN | Cr. MARCELO G. BERMUDEZ**

- SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN | Dn. Francisco Sánchez
- SUBSECRETARÍA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN | Dn. José Luis Pacheco
- SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA | Crio. Insp. José N. Montecino
- SUBSECRETARÍA DE SERV. PÚB. CONCESIONADOS | Dr. Fernando R. Palladino
- SUBSECRETARÍA DE TURISMO | Lic. Roberto G. Martini

SECRETARIA DE GOBIERNO | Dr. MARCELO A. INAUDI

- SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN EXTERNA | Dr. Alberto C. Chandía
- SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS | Lic. Mauricio R. Chapar
- SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA | Dra. Estefanía Sauli
- SUBSECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES | Lic. Santiago Montorfano

SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA | Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA

- SUBSECRETARÍA DE HACIENDA | Cr. Rodolfo E. Metzger
- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS | Cr. José Gustavo Benko

SECRETARIA DESARROLLO HUMANO | Dña. JENNY FONFACH

- SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL | Dn. Hernán V. Ruiz Lofaro
- SUBSECRETARÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD | Dn. Oscar Notto
- SUBSECRETARÍA DE CULTURA | Arq. Ivanna S. Sosa
- SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES | Dña María V. López

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS | Ing. RICARDO J. AMERIO

- SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS | Arq. Javier F. Aldasoro
- SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN URBANA | Arq. Sergio D. Rivas
- SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y REGULARIZACIÓN | Arq. Raúl Omar Dolores

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS | Arq. SERGIO O. SANFILIPPO

- SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS AMBIENTALES | Lic. Juan Francisco Monteiro
- SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA Y ESPACIOS VERDES | Dña. Gabriela Elizabeth Painevilu
- SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO VIAL | Dn. Nelson Raúl Maldonado
- SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO | Dn. Ruddy Aldo Muccio

CONTADORA MUNICIPAL | Cra. SANDRA EDITH PIZARRO

SECCIÓN I:
SUMARIO Páginas 2 a 3**SECCIÓN II:**
NORMAS SINTETIZADAS Páginas 4 a 6**SECCIÓN III**
NORMAS COMPLETAS Páginas 7 a 52**SECCIÓN II****DECRETOS SINTETIZADOS****ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL****BAJAS****0148/2012:** Da de Baja a partir del día 19/04/2012, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente Mardones Ricardo Alberto.**0152/2012:** Da de Baja con vigencia al día 01/02/2012, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente Méndez Bernabé German.**DESIGNACIONES (PLANTA POLÍTICA)****0153/2012:** Brissio Ricardo Javier .**LICENCIAS****0147/2012:** Gutiérrez Franco Daniel.**0154/2012:** Tamborindogui Víctor.**0155/2012:** Ardito Luís Enrique.**0156/2012:** García Fabián Esmir.**0157/2012:** García Crespo Patricia Susana**SERVICIOS****0151/2012:** Sra. Roteta Maria Ailén Rene.**0162/2012:** Cotro José Maria; Curruinca Cabeza Mario Fernando; Millahual Hugo y Vargas Maximiliano Alberto.**0163/2012:** Sr. Salvatierra Manuel Alfredo.**CONTABILIDAD****LICITACIONES****0122/2012:** Licitación Pública N° 01/2012 para la "Contratación de cuatro Camiones Cisterna para el Servicio de Riego de Calles en Zona Oeste de Neuquén Capital".**CONTRATACIONES****0158/2012:** Aprueba Contratación directa para la prestación del servicio de asesoramiento y realización de propuesta creativas de comunicación integral, por el término contractual de 6 meses, a la Agencia de Comunicación "Advertising Group SRL".**PRESUPUESTO****CONVALIDACIÓN DE GASTOS****0167/2012:** Paga varias Facturas C/ firmas Neuquén Petro Oeste SRL. y Land Oil SRL..**PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO****PODER GENERAL PARA JUICIOS****0161/2012:** Revoca poder al Dr. Ferrari Mario Cesar.**RECLAMOS****0164/2012:** Dres. Katerina Izuel y Roberto Bernardino Izuel, en su carácter de apoderados del Sr. Alejandro Armando Hossian.-**RECREACIÓN, DEPORTE Y TURISMO SOCIAL****PROGRAMAS DEPORTIVOS BARRIALES****0168/2012:** Prorroga el "Programa Deportivo Barrial Ciudad Industrial Jaime de Nevares", aprobado por Decreto N° 1217/08, a implementarse desde el 01/01/2012 y hasta el 31/12/2012, con dependencia de la Dirección General para el Desarrollo de la Educación Física .Aprueba las Subvenciones para 11 líderes barriales, 1 administrativo, 1 persona de maestranza y 1 coordinador a designar por la Subsecretaría de Deporte y Juventud.**RESOLUCIONES SINTETIZADAS****SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****0084/2012:** Prorroga Licitación Pública N° 1/2012, mediante la cual se gestiona la "Contratación de Cuatro Camiones para el Servicio de Riego de calles en Zona Oeste de Neuquén Capital".**0085/2012:** Liquida y paga en concepto de pago a 219 beneficiarios del Convenio Municipal FOCAO.-**0087/2012:** Paga al Banco de la Provincia del Neuquén SA. según lo establecido en la cláusula decimocuarta del Convenio aprobado por Decreto N° 1555/10 y de acuerdo a la nómina de beneficiarios del programa "Comer en Casa" y Subprograma "Comer en Casa con Nuestros Abuelos" y Subprograma "Comer en Casa" Módulos Celiacos.-**SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO****0086/2012:** Ubica Funcionalmente al agente Mario Emiliano Alvarez.

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

0077/2012: Instruye Sumario Administrativo a los efectos de esclarecer lo ocurrido y deslindar las eventuales responsabilidades administrativas.

0078/2012: Rechaza reclamo realizado por Sra. Carina Mabel Rivera.-

0079/2012: Rechaza reclamo del Sr. Edgar Mario Barberis.-

DECRETOS COMPLETOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS

0166/2012: Aprueba los Programas y Subprogramas de Acción de las Secretarías y Subsecretarías, con vigencia al 10-12-2011 y hasta el 10-12-2012, cuyo detalle obra en el Anexo I y Anexo II del presente Decreto.-

COMPETENCIA MUNICIPAL ACTA ACUERDO

0160/2012: Aprueba modelo de Acta Acuerdo a suscribir e/ la Municipalidad de Neuquén y la empresa Santa Irene S.R.L., referida a la redeterminación de precios de la Licitación Pública N° 01/2009 "Contratación del Servicio de Mantenimiento de Espacios Verdes Sector: A – Avenidas Argentina – Olascoaga – Diagonales del área Centro" como así también de la Licitación Pública N° 02/2009 "Contratación del Servicio de Mantenimiento de Espacios Verdes Sector: B- Parque Central".

CONTABILIDAD FONDOS PERMANENTES

0150/2012: Crea en el marco del Decreto N° 1583/11, Fondo Permanente Específico con destino a la División Ejecuciones Contravencionales. Responsable: Dra. Zambrano Centeno Lilian.

Fondo Permanente General con destino a Subsecretaría de Desarrollo Territorial y Regularización. Responsable: Arq. Dolores Raúl Omar. Modifica Anexo I Decreto N° 1583/11.

CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO

0159/2012: Aprueba Programa de Verano "NEUQUÉN CULTURAL 2012"

FINANZAS PRESUPUESTO

0149/2012: Reestructura Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2011.

GOBIERNO ATRIBUTOS

0165/2012: Adhiere al Decreto Provincial N° 0242/12, mediante el cual el Gobierno declaró duelo Provincial en memoria de las víctimas del accidente ferroviario ocurrido en la Estación Once de la Capital Federal el día 22-02-2012.-

RESOLUCIONES COMPLETAS

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN

0088/2012: Adecua Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2012.

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

0080/2012: Adecua Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2012.

0083/2012: Adecua Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2012.

SECCIÓN II

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL BAJAS

DECRETO N° 0148/2012: Da de Baja a partir del día 19/04/2012, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente Mardones Ricardo Alberto LP N° 1078 (Grupo 01) Cat. 22, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º, Inciso c), y 52º) de la Ordenanza N° 11633, siendo de aplicación la Ordenanza N° 11747, quien cumple tareas de operario en la División Semáforos. Agradece al agente antes mencionado la labor realizada dentro de la Administración Municipal.

DECRETO N° 0152/2012: Da de Baja con vigencia al día 01/02/2012, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente Méndez Bernabé German LP N° 4826 (Grupo 01), Cat. 20 de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º, Inciso a) y b), y 52º) de la Ordenanza N° 11633, quien cumplía tareas como pintor dependiente de la División Carpintería. Agradece al agente antes mencionado la labor realizada dentro de la Administración Municipal.

DESIGNACIONES (PLANTA POLÍTICA)

DECRETO N° 0153/2012: Excluye con vigencia al día 10/12/2011, al agente Brissio Ricardo Javier LP N° 7088 (Grupo 01), Cat. 19, del Decreto N° 0041/2012, Art. 3º), Anexo II, mediante el cual se designó políticamente como jefe de la División Residuos Patológicos y Especiales.-

LICENCIAS

DECRETO N° 0147/2012: Deja sin efecto con vigencia al día 24/01/2012, la designación política del agente Gutiérrez Franco Daniel LP N° 43714 (Grupo 01) Cat. 12, como jefe de la División Concursos de Precios que fuera efectuada oportunamente por Decreto N° 0078/12. Autoriza con vigencia al 24/01/2012 y por el término de un (1) año, a usufructuar la licencia extraordinaria sin percepción de haberes al agente antes mencionado con encuadre en el Título VII, Sección 1) Punto C) Artículo 65º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, por razones particulares, quien depende de la División Concursos de Precios.-

DECRETO N° 0154/2012: Prorroga a partir del 01/03/2012 y hasta el 28/02/2013, la licencia extraordinaria sin goce de haberes al agente Tamborindegui Víctor LP N° 6828 (Grupo 01) Cat.

20, con encuadre en el Título VII Sección 1) Punto C) Art. 65º) del Anexo I de la ordenanza N° 7694, que fuera autorizada oportunamente por Decreto N° 0302/2011, quien depende de la División Operativa.-

DECRETO N° 0155/2012: Autoriza con vigencia al día 16/01/2012 y por el término de 1 año, a usufructuar la licencia extraordinaria sin goce de haberes, con encuadre en el Título VII, Sección 1), Punto C), Art. 65º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, al agente Ardito Luís Enrique, LP N° 7422 (Grupo 01), Cat. 14, quien depende de la Dirección de Higiene Urbana.-

DECRETO N° 0156/2012: Deja sin efecto con vigencia al día 30/01/2012 la designación política del agente García Fabián Esmir, como Director General de Contrataciones –Subsecretaría de Obras Públicas- que fuera efectuada oportunamente por Decreto N° 0079/12. Autoriza con vigencia al 30-01-2012 al mencionado agente a usufructuar la licencia extraordinaria sin percepción de haberes por desempeño de funciones en organismo estatal, con encuadre en el Título VII, Sección 1), Punto C), Artículo 60º), Anexo I de la Ordenanza N° 7694, en virtud de haber sido designado como Secretario Ejecutivo de la Dirección Provincial de Vialidad, reteniendo hasta su reintegro el cargo presupuestario de Planta Permanente y las licencias ordinarias pendientes de usufructo.-

DECRETO N° 0157/2012: Deja sin efecto con vigencia al día 30/01/2012, la designación política de la agente García Crespo Patricia Susana, LP N° 42946 (Grupo 01), Cat. 19, como Directora Municipal de Administración de los Recursos Humanos. Autoriza con vigencia al día 30/01/2012 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras resulten necesarios sus servicios, lo que resulte primero, a usufructuar la licencia extraordinaria sin percepción de haberes por desempeño de funciones en organismo estatal, con encuadre en el Título VII, Sección 1), Punto C) Art. 60º), Anexo I de la Ordenanza N° 7694, a la agente antes mencionada, en virtud de haber sido designada para desarrollar tareas en la Unidad de Recursos Financieros con dependencia de la Secretaría Ejecutiva de la Dirección Provincial de Vialidad, reteniendo hasta su reintegro el cargo presupuestario de Planta Permanente y las licencias pendientes de usufructo.-

SERVICIOS

DECRETO N° 0151/2012: Aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la Sra. Roteta María Ailén Rene LP N° 45784 (Grupo 02), asimilado a la Categoría 12,

con vigencia al día 10/12/2011 y hasta el día 31/12/2012, con encuadre en el Art. 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, para desempeñar tareas administrativas en la Secretaria de Obras Públicas.-

DECRETO N° **0162/2012**: Rescinde con vigencia que en cada caso indica los Contratos de Locación de Servicios asimilados a Categoría, suscriptos entre esta Municipalidad y las personas que a continuación se detalla, que fueran aprobados por Decreto N° 1543/11, Art. 2º) Anexo I, quienes desempeñan tareas operativas y de mantenimiento en el "Operativo Limpieza y Mantenimiento de Balnearios Municipales 2011/2012",

LP N°	Apellido y Nombre	Cat.	A Partir
45620	Cotro José María	09	01/01/12
45310	Curruinca Cabeza Mario Fernando	09	01/01/12
45629	Millahual Hugo	09	15/01/12
45619	Vargas Maximiliano Alberto	09	01/01/12

DECRETO N° **0163/2012**: Aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el Sr. Salvatierra Manuel Alfredo LP N° 45781 (Grupo 02), Cat. 12 con vigencia al día 01/02/2012 y hasta el día 31/12/2012, con encuadre en el Art. 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, para desempeñar tareas de mantenimiento, instalaciones y reparación de edificios con dependencia de Intendencia.-

CONTABILIDAD LICITACIONES

DECRETO N° **0122/2012**: **Art. 1º)** Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones- Cláusulas Particulares, Generales y Anexos- del Expediente OE N° 355-M-12, para la "Contratación de cuatro Camiones Cisterna para el Servicio de Riego de Calles en Zona Oeste de Neuquén Capital", solicitada por las áreas pertinentes de Secretaria de Servicios Urbanos.

Art. 2º) Llama a Licitación Pública N° 01/2012, con apertura de ofertas para el día 29/02/2012, a las 10:00 hs. a realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones, sita en Avenida Argentina y Calle Pte. Julio A. Roca, 1º Piso, del Palacio Municipal de la ciudad de Neuquén.-

Art. 3º) Faculta a la secretaria de Economía y hacienda a dar respuesta a las consultas de los oferentes y a realizar las aclaraciones sin consultas, de acuerdo a lo previsto en el Art. 21º) del Pliego de Bases y Condiciones.-

Art. 4º) Habilita la venta de pliegos de la Licitación Pública N° 01/2012, a partir del día 13 y 28/02/2012, inclusive.-

Art. 5º) Fija el valor del pliego de Bases y Condiciones de la Licitación antes mencionada en \$ 1.000.-

CONTRATACIONES

DECRETO N° **0158/2012**: Aprueba y Autoriza la Contratación directa para la prestación del servicio de asesoramiento y realización de propuesta creativas de comunicación integral, por el término contractual de 6 meses, a la Agencia de Comunicación "Advertising Group SRL.", con un Presupuesto Oficial estimado en \$ 240.000, encuadrando las misma dentro de las excepciones previstas en el Artículo 3º), Inciso 2), Punto L) de la Ordenanza N° 7838 y el Decreto N° 0229/04.-

PRESUPUESTO CONVALIDACIÓN DE GASTOS

DECRETO N° **0167/2012**: **Art. 1º)** Autoriza a la Subsecretaria de Hacienda, a pagar las Facturas "B" N°s. 0015-00006699, 0015-00006656, 0015-00006690, 0015-00006548, 0015-00006628, 0015-00006629 y 0015-00006529, correspondientes a las firmas Neuquén Petro Oeste SRL., por la suma de \$ 486.369,60.

Art. 2º) Autoriza a la Subsecretaria de Hacienda a pagar las Facturas "B" N°s. 0008-00180876, 0008-00180877, 0008-00180883, 0008-00180879, 0008-00180878, 0008-00180881, 0008-00180880, 0008-00179420, 0008-00179421, 000800178452, 0008-00179418, 0008-00179419, 0008-00179143, 0008-00178458- 0008-00179142, 0008-00178457, 0008-00178456, 0008-00178459, 0008-178455, 0008-00178453 y 0008-001178454, correspondientes a la firma Land Oil SRL. por la suma de \$ 144.631,73.-

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PODER GENERAL PARA JUICIOS

DECRETO N° **0161/2012**: Revoca el Poder General para Juicios a favor del Dr. Ferrari Mario Cesar, otorgado mediante Decreto N° 1248/10, perfeccionado por Escritura Pública N° 8, Folio 11 del Registro Notarial N° 9.-

RECLAMOS

DECRETO N° **0164/2012**: Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por los Dres. Katerina Izuel y Roberto Bernardino Izuel, en su carácter de apoderados del Sr. Alejandro Armando Hossian.-

RECREACIÓN, DEPORTE Y TURISMO SOCIAL PROGRAMAS DEPORTIVOS BARRIALES

DECRETO N° **0168/2012**: **Art. 1º)** Prorroga el "Programa Deportivo Barrial Ciudad Industrial

Jaime de Nevares”, aprobado por Decreto N° 1217/08, a implementarse desde el 01/01/2012 y hasta el 31/12/2012, con dependencia de la Dirección General para el Desarrollo de la Educación Física .-

Art. 2º) Aprueba las Subvenciones para 11 líderes barriales, 1 administrativo, 1 persona de maestranza y 1 coordinador a designar por la Subsecretaría de Deporte y Juventud, por la suma mensual de \$ 1.800, para cada uno de los líderes barriales, \$ 1.200 para el personal administrativo y de maestranza y \$ 3.000 para el Coordinador, quien se desempeñará en el “Programa Deportivo Barrial Ciudad Industrial Jaime de Nevares”.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN N° 0084/2012: Prorroga en la Licitación Pública N° 1/2012, mediante la cual se gestiona la “Contratación de Cuatro Camiones para el Servicio de Riego de calles en Zona Oeste de Neuquén Capital”, la fecha de apertura originalmente prevista para el día 29/02/2012, a las 10:00 horas, correspondiendo establecer como nueva fecha de apertura el día 14/03/2012, a las 10:00 horas, ventas de pliegos desde el día 28/02/2012 hasta el día 12/03/2012, y aclaraciones hasta el día 09/03/2012.-

RESOLUCIÓN N° 0085/2012: Autoriza a la Tesorería Municipal, a liquidar y pagar la suma de \$ 32.850,00 en concepto de pago a 219 beneficiarios del Convenio Municipal FOCAO.-

RESOLUCIÓN N° 0087/2012: Paga por la Tesorería Municipal, la suma total de \$ 464.000, al Banco de la Provincia del Neuquén SA. según lo establecido en la cláusula decimocuarta del Convenio aprobado por Decreto N° 1555/10 y de acuerdo a la nómina de beneficiarios del programa “Comer en Casa” y Subprograma “Comer en Casa con Nuestros Abuelos” y Subprograma “Comer en Casa” Módulos Celiacos.-

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

RESOLUCIÓN N° 0086/2012: Ubica Funcionalmente, a partir del 27/01/2012, al agente Mario Emiliano Alvarez, LP N° 43512, de la Subsecretaría de Desarrollo Social a la Dirección Gral. Economía Social.-

SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS

RESOLUCIÓN N° 0077/2012: Procede a instruir Sumario Administrativo a los efectos de esclarecer lo ocurrido y deslindar las eventuales responsabilidades administrativas, de acuerdo al Dictamen N° 12/12, de la Dirección de Dictámenes para Asuntos Laborales.-

RESOLUCIÓN N° 0078/2012: Rechaza el reclamo realizado por parte de la Sra. Carina Mabel Rivera.-

RESOLUCIÓN N° 0079/2012: Rechaza el reclamo del Sr. Edgar Mario Barberis.-

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS

DECRETO Nº **0 1 6 6**

NEUQUÉN, **24 FEB 2012**

V I S T O:

El Registro Nº 0163/12 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y las Notas s/n de varias Secretarías del Gabinete Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que a través de las mismas se solicita a la Dirección Municipal de Despacho proceda a la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe los Programas y Subprogramas de Acción de las Secretarías y Subsecretarías del Gabinete Municipal y se designe a sus responsables, conforme detalle que se acompaña;

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente;

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º) APROBAR los **PROGRAMAS y SUBPROGRAMAS DE ACCIÓN** de las Secretarías y Subsecretarías, con vigencia al 10 de diciembre de 2011 y hasta el 10 de diciembre de 2012, cuyo detalle obra en el **ANEXO I**, que forma parte del presente Decreto; de acuerdo a lo solicitado por Notas s/n de las Secretarías correspondientes.-

Artículo 2º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, con vigencia al 10 de diciembre de 2011 y hasta el 10 de diciembre de 2012, o mientras sean necesarios sus servicios, lo que ocurra primero, a las personas

detalladas en el **ANEXO II**, que forma parte de la presente norma legal, a cargo de los Programas y Subprogramas de Acción de las Secretarías y Subsecretarías, aprobados en el Artículo 1º) del presente Decreto, con la Categoría que en cada caso se indica, autorizándose el pago de la Categoría Referencial y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función establecidos en los Artículos 44º) y 43º) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, si correspondiere, con encuadre en el Artículo 8º) del Anexo I de la citada Ordenanza, en los casos pertinentes; de acuerdo a lo solicitado por Notas s/n de las Secretarías correspondientes.-

Artículo 3º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, con vigencia al 01 de febrero de 2012 y hasta el 10 de diciembre de 2012, o mientras sean necesarios sus servicios, lo que ocurra primero, al señor **ESCUDERO JOSÉ OSCAR, D.N.I. N° 20.917.223**, como Responsable del **PROGRAMA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE CONTRIBUYENTES**, con dependencia de la Administración Municipal de Ingresos Públicos, con Categoría 24, autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función establecido en el Artículo 43º) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694; con encuadre en el Artículo 8º) del Anexo I de la citada Ordenanza.-

Artículo 4º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 5º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los efectos que correspondan.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación; de Gobierno, de Economía y Hacienda; y de Desarrollo Humano.-

Artículo 7º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.
G.P.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
INAUDI
ARTAZA
FONFACH.-

ANEXO I

DESCRIPCIÓN
SECRETARIA DE COORDINACIÓN
PROGRAMA DE COORDINACIÓN PRESUPUESTARIA
SUBSECRETARIA DE COORDINACION
PROGRAMA DE FERIAS Y LAVACOCHEs
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
PROGRAMA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y COMUNICACIÓN
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO
PROGRAMA DE MONITOREO DE BIENES DE CONSUMO
SECRETARIA DE GOBIERNO
PROGRAMA DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO
SUBPROGRAMA DE COORDINACIÓN
SUBPROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INSTITUCIONALES
PROGRAMA DE GESTORÍA Y ASESORAMIENTO ADMINISTRATIVO, LEGAL Y CONTABLE
PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO EXTERNO
SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS
PROGRAMA DE GESTIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
SUBPROGRAMA DE ANÁLISIS E INFORMACIÓN ESTADÍSTICA
SUBSECRETARIA DE FISCALIZACIÓN EXTERNA
PROGRAMA DE AUDITORIA Y SEGUIMIENTO DE LICENCIAS COMERCIALES
CONTADURÍA MUNICIPAL
PROGRAMA DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE RENDICIONES DE CUENTAS
SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
PROGRAMA DE CONTROL DE GESTIÓN
PROGRAMA DE ASESORAMIENTO LEGAL
PROGRAMA DESPACHO
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES
PROGRAMA DE CONTROL DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBPROGRAMA DESPACHO
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
SUBPROGRAMA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
SUBPROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL
SUBPROGRAMA CONTROL DEL GASTO
PROGRAMA COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIO Y LOGÍSTICA
SUBPROGRAMA ATENCIÓN VEHICULAR
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS
PROGRAMA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE CONTRIBUYENTES
PROGRAMA DE CONTROL DE LIQUIDACIÓN DE COPARTICIPACIÓN Y REGALÍAS
SUBPROGRAMA DE ATENCIÓN PUESTOS DESCENTRALIZADOS
PROGRAMA ANÁLISIS Y LEGISLACIÓN TRIBUTARIA
PROGRAMA JURÍDICO TRIBUTARIO
DESCRIPCIÓN
SUBPROGRAMA CONTROL DE INTIMACIONES
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
PROGRAMA TEMÁTICAS SOCIALES
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN SOCIAL
SUBPROGRAMA DE CONTENCIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE INTERVENCIÓN DE ASISTENCIA DIRECTA
SUBPROGRAMA DE SERVICIO SOCIAL
SUBSECRETARIA DE CULTURA
PROGRAMA BALLETO NEOCLÁSICO DE LA CIUDAD
PROGRAMA CONJUNTO DE MÚSICA DE CÁMARA
DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO Y MONUMENTOS
SUBPROGRAMA MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y MONUMENTOS HISTÓRICOS
SUBPROGRAMA ASISTENCIA TÉCNICA E ILUMINACIÓN

ANEXO II

DESCRIPCIÓN	L.P. N°	D.N.I. N°	APELLIDOS Y NOMBRES	REV.	REF/FUNC.	ADIC.	PLANTA
SECRETARIA DE COORDINACIÓN							
PROGRAMA DE COORDINACIÓN PRESUPUESTARIA	7839	20980923	CARRION XAVIER HUGO	18	24	PLUS	PERMA.
SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN							
PROGRAMA DE FERIAS Y LAVACOCHE		21952763	BADANO LUCIANO		24	PLUS	POLITICA
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO							
PROGRAMA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y COMUNICACIÓN	5914	20870812	PACCORET ERNESTO FABIAN	21	24	PLUS	PERMA.
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO							
PROGRAMA DE MONITOREO DE BIENES DE CONSUMO		23289799	IBARGOYEN PABLO		24	PLUS	POLITICA
SECRETARIA DE GOBIERNO							
PROGRAMA DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO			VACANTE				
SUBPROGRAMA DE COORDINACIÓN			VACANTE				
SUBPROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN			VACANTE				
SUBSECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INSTITUCIONALES							
PROGRAMA DE GESTORÍA Y ASESORAMIENTO ADMINISTRATIVO, LEGAL Y CONTABLE			VACANTE				
PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO EXTERNO			VACANTE				
SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS							
PROGRAMA DE GESTIÓN Y CONTROL DE PROCESOS			VACANTE				
SUBPROGRAMA DE ANÁLISIS E INFORMACIÓN ESTADÍSTICA			VACANTE				
SUBSECRETARIA DE FISCALIZACIÓN EXTERNA							
PROGRAMA DE AUDITORIA Y SEGUIMIENTO DE LICENCIAS COMERCIALES			VACANTE				
CONTADURÍA MUNICIPAL							

PROGRAMA DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE RENDICIONES DE CUENTAS	4718	16052190	PALMA GLADYS MABEL	25		PLUS	PERMA.
DESCRIPCIÓN	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	REV.	REF/FUNC.	ADIC.	PLANTA
SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA							
PROGRAMA DE CONTROL DE GESTIÓN	44879	31344837	IARLORI NOELIA SOLEDAD		24	PLUS	POLITICA
PROGRAMA DE ASESORAMIENTO LEGAL	8085	30226664	HEAVEY AGUSTINA INES		24	PLUS	POLITICA
PROGRAMA DESPACHO	5835	14349676	SARTORI BEATRIZ ESTHER	24		PLUS	PERMA.
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES							
PROGRAMA DE CONTROL DE SERVICIOS TERCERIZADOS	5248	14399754	ALVEZ CARMEN VIRGINIA	24		PLUS	PERMA.
SUBPROGRAMA DESPACHO	6496	21785280	LEFIPAN MARIA ALEJANDRA	20	22	PLUS	PERMA.
SUBSECRETARIA DE HACIENDA							
SUBPROGRAMA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	44548	22142030	GAZZANIGA LAURA NOEMI		22	PLUS	POLITICA
SUBPROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL	42632	11185796	MIGUEL MANUEL ANGEL		22	PLUS	POLITICA
SUBPROGRAMA CONTROL DEL GASTO	43365	27843717	TROPAN CAROLINA ANDREA		22	PLUS	POLITICA
PROGRAMA COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS			VACANTE				
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIO Y LOGÍSTICA							
SUBPROGRAMA ATENCIÓN VEHICULAR	6055	12280934	PREGOT JOSE	22		PLUS	PERMA.
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS							
PROGRAMA DE CONTROL DE LIQUIDACIÓN DE COPARTICIPACIÓN Y REGALÍAS	8057	27327102	COELHO SILVIA CLAUDIA		24	PLUS	POLITICA
SUBPROGRAMA DE ATENCIÓN PUESTOS DESCENTRALIZADOS	5838	13047652	SACKS SERGIO OMAR	25		PLUS	PERMA.
PROGRAMA ANÁLISIS Y LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	5025	11640855	LECCESI MARIA CRISTINA	25		PLUS	PERMA.
PROGRAMA JURÍDICO TRIBUTARIO			VACANTE				
SUBPROGRAMA CONTROL DE INTIMACIONES			VACANTE				
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO							
PROGRAMA TEMÁTICAS SOCIALES	5948	18.180.055	TORRES SANDRA	20	24	Plus	PERMA.

SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL							
DIRECCIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN SOCIAL							

DESCRIPCIÓN	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	REV.	REF/FUNC.	ADIC.	PLANTA
SUBPROGRAMA DE CONTENCIÓN SOCIAL	43172	23.856.371	MILLANAO ANDREA CRISTINA		22	Plus	POLITICA
DIRECCIÓN DE INTERVENCIÓN DE ASISTENCIA DIRECTA							
SUBPROGRAMA DE SERVICIO SOCIAL		92.494.973	QUINTRIQUEO MUÑOZ SOLEDAD		22	Plus	POLITICA
SUBSECRETARIA DE CULTURA							
PROGRAMA BALLETO NEOCLÁSICO DE LA CIUDAD		27.368.613	CIMOLAI NATALIA		24	Plus	POLITICA
PROGRAMA CONJUNTO DE MÚSICA DE CÁMARA		8.409.090	DECARA MANUEL EUSEBIO		24	Plus	POLITICA
DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO Y MONUMENTOS							
SUBPROGRAMA MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y MONUMENTOS HISTÓRICOS	6529	18.179.869	RAMOS EDUARDO PARRA		22	Plus	PERMA.
SUBPROGRAMA ASISTENCIA TÉCNICA E ILUMINACIÓN	6957	23.384.805	RAMIREZ ANGEL		22	Plus	PERMA.

COMPETENCIA MUNICIPAL

ACTA ACUERDO

DECRETO N° 0160

NEUQUÉN, 16 FEB 2012

VISTO:

El Expediente OE N° 10856-M-11, el Decreto N° 1554/10, la Resolución N° 10/11 de la entonces Secretaría de Coordinación y Economía, mediante los cuales se proroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011, con las adecuaciones que permite la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera-; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente de marras, se tramita el proyecto de Acta Acuerdo a suscribir entre la Municipalidad de Neuquén y la empresa Santa Irene S.R.L., en virtud de los mayores costos devengados y según la redeterminación de precios acordada durante el período, para la Licitación Pública N° 1, de enero a octubre de 2011, mientras que para la Licitación Pública N° 2 comprende de febrero a octubre del mismo año;

Que de acuerdo a lo previsto en la Cláusula Cuarta del Proyecto de Acta a aprobar, el Municipio deberá abonar a la empresa, en concepto de mayores costos del servicio, la suma de \$ 523.288,99 en 2 cuotas mensuales y consecutivas, venciendo la primera de ellas el 15 de febrero de 2012 y la segunda el 15 de marzo de 2012;

Que la Secretaría de Economía y Hacienda dispone modificar el Presupuesto 2011, incorporando el citado gasto a fin de proceder a la liquidación y pago del monto total de dichas redeterminaciones, utilizando para ello, los recursos del Fondo Fiduciario Anticíclico Fiscal;

Que el Decreto N° 0887/05 reglamentario de la Ordenanza N° 10149, en su Anexo B, Artículo 2º), Inciso b), establece que es objeto del Fondo Fiduciario Anticíclico Fiscal atender situaciones no previstas presupuestariamente y que obliguen al Municipio a incurrir en gastos no estimados;

Que el Artículo 10º) de la Ordenanza N° 11939, aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2010, prorrogado para el presente mediante Decreto N° 1554/10 y Resolución N°

10/11 de la entonces Secretaría de Coordinación y Economía, autoriza al Órgano Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por adhesión a Leyes, Ordenanzas, Decretos, Convenios y/o Acuerdos, con vigencia en el ámbito municipal, y hasta los montos que como aportes de recursos ellos prevean;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11939, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento;

Que el señor Subsecretario de Hacienda, con la intervención de la Secretaría de Economía y Hacienda, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el modelo de Acta Acuerdo a suscribir entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y la empresa **SANTA IRENE S.R.L.**, referida a la redeterminación de precios de la Licitación Pública N° 01/2009 “Contratación del Servicio de Mantenimiento de Espacios Verdes Sector: A - Avenidas Argentina – Olascoaga – Diagonales del Área Centro”; como así también de la Licitación Pública N° 02/2009 “Contratación del Servicio de Mantenimiento de Espacios Verdes Sector: B – Parque Central”; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos y cuyo modelo, como Anexo I, acompaña al presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR al señor Secretario de Servicios Urbanos, **Arq. SERGIO OMAR SANFILIPPO, D.N.I. N° 16.819.880**, a suscribir el Acta Acuerdo aprobada en el Artículo 1º), en representación de la Municipalidad de Neuquén.-

Artículo 3º) MODIFICAR el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2011, mediante Decreto N° 1554/10 y estimados en los Artículos 1º), Parte I, Anexo I, y 2º) Partes I, II y III de la Resolución N° 10/11 de la entonces Secretaría de Coordinación y Economía, de la siguiente manera:

RECURSOS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO INTERNO	
<i>RESERVA FISCAL</i>	
<i>FONDO FIDUCIARIO ANTICÍCLICO FISCAL</i>	
Desafectación de Recursos Fondo Fiduciario Anticíclico Fiscal	523,290
	<hr/> 523,290

TOTAL INCREMENTO RECURSOS	523,290
---------------------------	---------

EROGACIONES

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE COORD. DE SERV. URBANOS	
<i>Curso de Acción:</i>	Servicio de Mantenimiento Espacios Públicos	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad/Obra:</i>	Servicio de Mantenimiento y Riego de Espacios Verdes	523,290
		523,290
Total:	Servicio de Mantenimiento Espacios Públicos	523,290

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE COORD. DE SERV. URBANOS	523,290
---------------	---	----------------

TOTAL INCREMENTO EROGACIONES	523,290
------------------------------	---------

Artículo 4º) AUTORIZAR a pagar a la empresa **SANTA IRENE S.R.L.**, la suma de **PESOS QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 523.288,99)**; a través del Fondo Fiduciario Anticíclico Fiscal, creado por Ordenanza N° 10149, en dos cuotas mensuales y consecutivas, siendo la primer cuota de **PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 261.644,50)**, y la segunda cuota de **PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 261.644,49)**, venciendo el 15 de febrero de 2012 y el 15 de marzo del 2012, respectivamente.-

Artículo 5º) Por la Secretaría de Economía y Hacienda, notificar del presente Decreto al Banco de la Nación Argentina, designado Fiduciario del Fondo Fiduciario Anticíclico Fiscal por el Artículo 4º) del Decreto N° 0887/05, de acuerdo a la autorización estipulada en el Artículo 2º), Anexo II, de la Ordenanza N° 10149.-

Artículo 6º) ESTABLECER que la aplicación de los fondos fideicomitidos que surgen del presente Decreto, será efectuada de acuerdo con el procedimiento establecido en el Manual Operativo aprobado por Resolución N° 0494/05 de la entonces Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 7º) Tome conocimiento el Concejo Deliberante, en función de lo establecido en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11939.-

Artículo 8º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación; de Gobierno; de Economía y Hacienda; de Desarrollo Humano; de Obras Públicas, y de Servicios Urbanos.-

Artículo 9º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

///eb.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
INAUDI
ARTAZA
FONFACH
AMERIO
SANFILIPPO.-

ANEXO I

MODELO DE ACTA ACUERDO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN Y LA EMPRESA SANTA IRENE S.R.L.

---En la ciudad de Neuquén, a los días del mes de del año 2012, entre la Municipalidad de Neuquén, con domicilio en avenida Argentina y calle Presidente Julio A. Roca, representada en este acto por el señor Secretario de Servicios Urbanos, **Arq. SERGIO OMAR SANFILIPPO**, D.N.I. N° 16.819.880, designado por Decreto N° 1550/11, en adelante “**LA MUNICIPALIDAD**”, por una parte; y **SANTA IRENE S.R.L.**, con domicilio en la calle San Martín N° 1.595 de la ciudad de Neuquén, representada por su apoderado, **Don AUGUSTO R. IBARROULE**, D.N.I. N° 13.970.797, titular del Contrato correspondiente a la Licitación Pública N° 01/2009 “Contratación del Servicio de Mantenimiento de Espacios Verdes Sector: A - Avenidas Argentina – Olascoaga – Diagonales del Área Centro”, y la Licitación Pública N° 02/2009 “Contratación del Servicio de Mantenimiento de Espacios Verdes Sector: B – Parque Central”, en adelante “**LA CONTRATISTA**”, por la otra parte; ambas denominadas, en conjunto, “**LAS PARTES**”; y considerando:---

- a) Que en la Cláusula 29 – Redeterminación de Precios de las Cláusulas Generales del Pliego de Bases y Condiciones, se establece la metodología de cálculo para la redeterminación de los precios unitarios cuando la variación de todos los costos, ponderada según la incidencia de cada uno de acuerdo con los análisis de precios presentados por “**LA CONTRATISTA**” en su propuesta según requerimiento de la Cláusula 8 de las Cláusulas Generales, supere el diez por ciento (10%) respecto del precio vigente en ese momento.
-
- b) Que “**LA CONTRATISTA**” ha solicitado la redeterminación de esos precios, mediante notas de fecha 12 de julio de 2011 y 20 de octubre de 2011, para adecuarlos a los incrementos habidos en los distintos índices establecidos y en el rubro mano de obra.
-
- c) Que del análisis de la evolución de los indicadores definidos en esa misma Cláusula 29 con la metodología allí establecida durante el período comprendido desde el mes anterior al de apertura de las ofertas, marzo de 2009, resulta que se ha superado ese umbral del 10% de variación en el precio unitario de los ítems del Contrato, por lo que corresponde su redeterminación.-
-

En virtud de lo expuesto precedentemente y de conformidad con las premisas y condiciones mencionadas, “**LAS PARTES**” celebran la presente Acta Acuerdo, sujeta a las siguientes Cláusulas:-

PRIMERA: Para la redeterminación de los precios del Contrato se deberá utilizar la siguiente matriz de incidencia por ítem, en función de los análisis de precios presentados por “**LA CONTRATISTA**” en su propuesta:

ÍTEM 1: Licitación Pública N° 01/2009: Contratación de Servicio de Mantenimiento de Espacios

Verdes, Sector A - Avenidas Argentina, Olascoaga y Diagonales del Área Centro

Concepto	Incidencia de cada costo en Ítem 1	Indicador
Mano de Obra	55,21 %	Remuneración de una cuadrilla conformada por 1 (un) oficial jardinero, 1 (un) chofer y 18 (dieciocho) operarios, Convenio Colectivo de Trabajo N° 458/06, con 10% de Asistencia Perfecta, Sueldo Anual Complementario, Contribuciones Patronales, ART, Obra Social y Aporte Sindical.
Amortización de Vehículos y Maquinarias	8,02 %	Apertura Vehículos Automotores, Carrocerías y Repuestos del Índice de Precios Internos al por Mayor – Productos Nacionales – Posición 34, publicado por el INDEC.
Combustibles y Lubricantes	5,51 %	Apertura Productos Refinados del Petróleo del Índice de Precios Internos al por Mayor – Productos Nacionales – Posición 23, publicado por el INDEC.
Materiales de Jardinería	1,915 %	Apertura Abonos y Fertilizantes – Posición 2412 del Índice de Precios Internos al Por Mayor – Productos Nacionales, publicado por el INDEC.
Materiales de Jardinería	1,915 %	Apertura Insecticidas y Plaguicidas – Posición 2421 del Índice de Precios Internos al Por Mayor – Productos Nacionales, publicado por el INDEC.
Materiales de Limpieza, Mantenimiento y reposición de equipos de riego, bombas y cañerías	6,29 %	Índice de Precios Internos al por Mayor Nivel General publicado por el INDEC.
Gastos Generales	11,14 %	Índice de Precios Internos al por Mayor Nivel General, publicado por el INDEC.
Otros Costos (Beneficio, etc.)	10,00 %	Una parte del precio queda fija e invariable.
Total	100,00 %	

ÍTEM 1: Licitación Pública N° 02/2009: Mantenimiento de Espacios Verdes de la Ciudad de Neuquén – Sector B – PARQUE CENTRAL

Concepto	Incidencia de cada costo en Ítem 1.	Indicador
Mano de Obra	53,76 %	Remuneración de una cuadrilla conformada por 1 (un) Oficial Jardinero, 1 (un) Chofer y 15 (quince) Operarios, Convenio Colectivo de Trabajo N° 458/06, con 10% de Asistencia Perfecta, Sueldo Anual Complementario, Contribuciones Patronales, ART, Obra Social y Aporte Sindical.
Amortización de Vehículos y Maquinarias	9,11 %	Apertura Vehículos Automotores, Carrocerías y Repuestos del Índice de Precios Internos al por Mayor – Productos Nacionales – Posición 34, publicado por el INDEC.
Combustibles y Lubricantes	5,19 %	Apertura Productos Refinados del Petróleo del Índice de Precios Internos al por Mayor – Productos Nacionales – Posición 23, publicado por el INDEC.
Materiales de Jardinería	2,345 %	Apertura Abonos y Fertilizantes – Posición 2412 del Índice de Precios Internos al por Mayor – Productos Nacionales, publicado por el INDEC.
Materiales de Jardinería	2,345 %	Apertura Insecticidas y Plaguicidas – Posición 2421 del Índice de Precios Internos al por Mayor – Productos Nacionales, publicado por el INDEC.
Materiales de Limpieza, Mantenimiento y reposición de equipos de riego, bombas y cañerías	7,41 %	Índice de Precios Internos al Por Mayor Nivel General publicado por el INDEC.
Gastos Generales	9,84 %	Índice de Precios Internos al Por Mayor Nivel General, publicado por el INDEC.
Otros Costos (Beneficio, etc.)	10,00 %	Una parte del precio queda fija e invariable.
Total	100,00 %	

SEGUNDA: El precio unitario redeterminado para la Licitación Pública N° 01/2009, vigente en el periodo enero - junio de 2011 del ítem 1 es el siguiente:

Ítem	Descripción	Unidad	Precio Unitario Redeterminado
1	Contratación del servicio de mantenimiento de	Por Hectárea y	\$ 11.396,04

	Espacios Verdes Sector: A - Avenidas Argentina – Olascoaga – Diagonales del Área Centro	por Mes	
--	--	---------	--

El precio unitario redeterminado vigente en el periodo julio – octubre de 2011 del ítem 1 es el siguiente:

Ítem	Descripción	Unidad	Precio Unitario Redeterminado
1	Contratación del servicio de mantenimiento de Espacios Verdes Sector: A - Avenidas Argentina – Olascoaga – Diagonales del Área Centro	Por Hectárea y por Mes	\$ 13.238,52

TERCERA: El precio unitario redeterminado para la Licitación Pública N° 02/2009, vigente en el periodo febrero - junio de 2011 del ítem 1 es el siguiente:

Ítem	Descripción	Unidad	Precio Unitario Redeterminado
1	Mantenimiento de Espacios Verdes de la Ciudad de Neuquén – Sector B – PARQUE CENTRAL	Por Hectárea y por Mes	\$ 8.502,63

El precio unitario redeterminado vigente en el periodo julio – octubre de 2011 del ítem 1 es el siguiente:

Ítem	Descripción	Unidad	Precio Unitario Redeterminado
1	Mantenimiento de Espacios Verdes de la Ciudad de Neuquén – Sector B – PARQUE CENTRAL	Por Hectárea y por Mes	\$ 9.832,51

CUARTA: El importe resultante de la presente redeterminación de precios para los servicios prestados en el período enero – octubre de 2011, ambos inclusive, es de **PESOS QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 523.288,99)**, que “**LA MUNICIPALIDAD**” abonará a “**LA CONTRATISTA**” en dos cuotas mensuales y consecutivas, siendo la primer cuota de **PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 261.644,50)**, y la segunda cuota de **PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 261.644,49)**, venciendo el 15 de febrero de 2012 y el 15 de marzo del 2012, respectivamente.-----

QUINTA: “**LAS PARTES**” acuerdan que el pago estipulado en la Cláusula anterior no devengará actualización ni intereses a favor de “**LA CONTRATISTA**”, renunciando ésta a cualquier pretensión respecto del precio de los servicios prestados con fecha anterior al 31 de octubre de 2011.-----

SEXTA: La vigencia de la presente Acta Acuerdo queda sujeta a la aprobación formal de la misma por las instancias que correspondan según las normas vigentes, cuya cumplimentación “**LA MUNICIPALIDAD**” informará a “**LA CONTRATISTA**” en forma fehaciente.-----

SÉPTIMA: Lo acordado en la presente Acta Acuerdo pasa a formar parte del Contrato, sin que ello implique

alterar sus términos y condiciones más allá de lo estrictamente convenido.-----

OCTAVA: A todos los efectos legales emergentes de la presente Acta Acuerdo, “**LAS PARTES**” fijan sus domicilios especiales en los citados ut - supra y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios con asiento en la ciudad de Neuquén, renunciando expresamente a cualquier otra que pudiere corresponder.-----

En prueba de conformidad, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en lugar y fecha antes mencionados.- (Expediente OE N° 10856-M-11).-----

///eb.-

CONTABILIDAD

FONDOS PERMANENTES

DECRETO N° 0 1 5 0

NEUQUEN, 16 FEB 2012

VISTO:

El Expediente OE N° 1281-M-12, el Decreto N° 1583/11, las Notas N°s. 20/12 de la Secretaría de Economía y Hacienda; 001/12 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos -Subsecretaría Legal y Técnica-Secretaría de Gobierno; 11/12 de la Subsecretaría de Desarrollo Territorial y Regularización de la Secretaría de Obras Públicas; y 031/12 de la Secretaría de Servicios Urbanos; y el proyecto de decreto elaborado por la Contaduría Municipal (Pase N° 06/12); y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 1583/11 estableció los Fondos Permanentes Generales y Específicos a partir del día 10 de diciembre de 2011 y con vigencia para el presente Ejercicio Financiero, de acuerdo al detalle de los montos con sus respectivos titulares que obra en su Anexo I;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría Legal y Técnica solicita la asignación de un Fondo Permanente Específico de \$ 15.000.- destinado a la División Ejecuciones Contravencionales para cubrir las necesidades inherentes a esa área (Nota N° 001/12);

Que la Subsecretaría de Desarrollo Territorial y Regularización de la Secretaría de Obras Públicas, requiere un Fondo Permanente General para cubrir los gastos de esa Subsecretaría (Nota N° 11/12);

Que por Nota N° 031/12 la Secretaría de Servicios Urbanos solicita el incremento del Fondo Permanente Específico de Repuestos y Reparaciones, de \$ 30.000.- a \$ 50.000, debido a la necesidad de resolver en forma urgente las reparaciones de los vehículos municipales para satisfacer las solicitudes que a diario realizan los contribuyentes a esa Secretaría;

Que la Secretaría de Economía y Hacienda autoriza los requerimientos efectuados por las diferentes áreas del Secretariado Municipal;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera (Pase N° 71/12), adjuntando Planilla SINCO con los Preventivos N°s. 571, 567 y 570;

Que la Secretaría de Economía y Hacienda eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) CREAR en el marco de lo establecido en el Decreto N° 1583/11, un **FONDO PERMANENTE ESPECÍFICO** con destino a la División Ejecuciones Contravencionales -Dirección de Ejecuciones- Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos -Subsecretaría Legal y Técnica- Secretaría de Gobierno, por la suma de **PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-)**; y un **FONDO PERMANENTE GENERAL** con destino a la Subsecretaría de Desarrollo Territorial y Regularización de la Secretaría de Obras Públicas, por la suma de **PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.-)**.

Artículo 2°) DESIGNAR como titular del Fondo Permanente Específico de la División Ejecuciones Contravencionales -Dirección de Ejecuciones- Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos -Subsecretaría Legal y Técnica- Secretaría de Gobierno, a la **Dra. ZAMBRANO CENTENO LILIAN EDITH, D.N.I. N° 11.901.746** y/o la **Sra. MARZIALETTI NORA ELIZABETH, D.N.I. N° 21.389.609**; y como titular del Fondo Permanente General de la Subsecretaría de Desarrollo Territorial y Regularización de la Secretaría de Obras Públicas, al **Arq. DOLORES RAÚL OMAR, D.N.I. N° 18.009.978**.

Artículo 3°) MODIFICAR el Anexo I del Decreto N° 1583/11, por el cual se establece los Fondos Permanentes Generales y Específicos a partir del día 10 de diciembre de 2011 y con vigencia para el presente Ejercicio Financiero, en su parte pertinente donde dice: "Fondo Especial de Repuestos y Reparaciones - Responsable: Sanfilippo, Sergio Ornar -\$ 30.000.-"; debe decir: "**Fondo Especial de Repuestos y Reparaciones -Responsable: Sanfilippo, Sergio Ornar - \$ 50.000.-**".-

Artículo 4°) TOMEN conocimiento de lo dispuesto precedentemente las áreas pertinentes del Órgano Ejecutivo Municipal.-

Artículo 5°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación, de Gobierno, de Economía y Hacienda, de Obras Públicas y de Servicios Urbanos. -

Artículo 6°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///eb.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
INAUDI

ARTAZA
AMERIO
SANFILIPPO.-

VISTO:

El Expediente OE N° 876-M-12, originado en la Nota N° 023/12 de la Subsecretaría de Cultura -Secretaría de Desarrollo Humano-, por la cual se eleva el Programa de Verano “**NEUQUÉN CULTURAL 2012**” para su aprobación; y

CONSIDERANDO:

Que el Programa comprende una serie de eventos culturales gratuitos locales y regionales, a realizarse en el radio céntrico y en distintos barrios de la ciudad de Neuquén;

Que con ello se tiende a mantener y crear nuevas relaciones entre el Municipio y la comunidad, a través del quehacer cultural;

Que durante estos últimos años, Neuquén se ha transformado sin lugar a dudas en el centro cultural y recreativo de la región, en virtud precisamente de la amplia oferta de actividades culturales, recreativas y de servicios que ofrece, a través principalmente de su “Verano Cultural”, sus salas de arte y su circuito de Museos;

Que tomaron conocimiento de las actuaciones la Dirección General de Administración de Recursos y Difusión Cultural, la Subsecretaría de Cultura y la señora Secretaria de Desarrollo Humano;

Que por Pase N° 55/12, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria - Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que el Programa de Verano “Neuquén Cultural 2012” cuenta con suficiente crédito presupuestario en la Actividad: “Programa Actividades Neuquinas”, Imputación: 1-A-4-0-1, Partidas Principales: “Bienes de Consumo”, “Servicios”, “Transferencias” y “Bienes de Capital”;

Que se cuenta con la intervención del señor Secretario de Economía y Hacienda, elevando las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Programa de Verano “**NEUQUÉN CULTURAL 2012**”, que como Anexo I, forma parte integrante del presente Decreto; de acuerdo a lo solicitado por Nota N° 023/12 de la Subsecretaría de Cultura -Secretaría de Desarrollo Humano- y atento a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar los gastos que surjan del Programa de Verano “**NEUQUÉN CULTURAL 2012**”, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Desarrollo Humano.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

E.B.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA

• BERMÚDEZ

ARTAZA

FONFACH.-

ANEXO I

PROGRAMA DE VERANO

“NEUQUÉN CULTURAL 2012”

La decimotercera edición del ciclo más importante del interior del país en su tipo, contempla actividades de todas las disciplinas artísticas a lo largo de la temporada de verano, utilizando como escenarios diversos puntos del micro- centro, el parque central, plazas, balnearios municipales y espacios urbanos esparcidos a lo largo y ancho de la ciudad. Estarán previstas más de ochenta actividades de acceso libre y gratuito para toda la familia.

A partir del Primer Gobierno del Intendente Horacio Quiroga, el Programa NEUQUÉN CULTURAL se ha realizado durante la temporada estival, contribuyendo positivamente al crecimiento de la demanda turístico-recreativa y a la necesidad de los artistas locales y de ciudades vecinas a desarrollarse y mostrar sus actividades.

- **Cultura:**

Muchos son los residentes de las localidades aledañas que se acercan a Neuquén Capital las noches de verano de los viernes, sábados y domingos a disfrutar de los escenarios que brindan espectáculos gratuitos para todos los gustos: rock, teatro infantil, tango, melódicos, danzas, folclore, tropical, etc.

Este segmento de demanda es muy importante para nuestra ciudad, ya que se considera que más de 600.000 personas viven en el Alto Valle de Río Negro y Neuquén; y al acercarse a disfrutar de esta variada gama de espectáculos públicos gratuitos, también realizan otros consumos complementarios.

Neuquén se ha transformado sin lugar a dudas en el centro cultural y recreativo de la región, en virtud precisamente de la amplia oferta de actividades culturales, recreativas y de servicios, principalmente a través de su Verano Cultural, sus salas de arte y su circuito de museos.

Además, los turistas que pernoctan en nuestra ciudad durante el verano, encuentran la agradable sorpresa de poder disfrutar de los espectáculos que aporta el presente programa, motivándolos a prolongar su estadía o a reprogramar su regreso previendo una escala en nuestra ciudad.

- **Delimitación espacio-temporal:**

El presente programa se desarrolla a partir del viernes 13 de enero de 2012 hasta el domingo 11 de marzo de 2012 (9 semanas).

La actividad planificada se desarrollará en los siguientes espacios públicos:

-Bulevares de la Av. Argentina desde Belgrano/Alderete hasta las vías del FFCC.

-Pasaje Vuelta de Obligado

-Esquina de tango "Tita Merello" (Av. Olascoaga y calle San Martín)

-Escenario "Milton Aguilar" (detrás del Museo de la ciudad).

-Espacio de calle Godoy entre calles Dr. Ramón y República de Italia.

-Parque Central (Este y Oeste).

-Se contemplará el uso de plazas, parques, balnearios, anfiteatros y playones del resto de la ciudad a determinar oportunamente.

Los días de actividad serán los miércoles, viernes, sábados y domingos de 19:00 hs. a 24:00 hs.

- **Descripción:**

Las actividades previstas, se caracterizan por desarrollarse en escenarios temáticos con renovación semanal de los contenidos artísticos. La cantidad de fechas de cada escenario puede variar en función de la existencia de problemas climáticos o la reprogramación que se haga ante la realización de grandes eventos que requieran una logística extraordinaria (Mega Eventos).

Los mecanismos de pago contemplados para los cachets artísticos son dos, determinados por el nivel de desarrollo de los artistas:

- En primer lugar, el **subsidio por actuación**: donde se fijarán las pautas contractuales y se definirán las fechas de pago.
- En segundo lugar, la **contratación directa** de artistas que posean facturación vigente y están inscriptos como proveedores del Municipio, para los cuales se emitirá la correspondiente Orden de Compra, donde se fijarán las pautas contractuales y se estipulará el plazo de pago contra presentación de factura.

3.1) Flexibilidad en la asignación de recursos:

En cada actividad se asignan fondos en distintos conceptos (servicios contratados, subsidios, bienes de capital, bienes de consumo, etc.) Esta estimación se hace por aproximación y es necesario adoptar cierta flexibilidad dentro de las partidas por actividad.

- **Actividades**

4.1) Patio de Tango

Días: viernes:

6 fechas:

Enero: 13, 20 y 27

Febrero: 3, 10, 17

Lugar: Playón de Av. Olascoaga y calle San Martín, nombrado "Tita Merello" por Ordenanza N° 9901.

Horario: 21:00 hs. a 23:30 hs.

Descripción: Show de tango música y tango danza con intermedio de baile popular.

Participarán dos academias de tango danza y una orquesta por fecha, con un monto general por vez de \$ 2.900.-, que serán distribuidos de acuerdo a la ponderación que se haga por parte de la coordinación de la actividad, en relación a la convocatoria y trayectoria de los artistas. Estos fondos serán asignados por el mecanismo ordinario de contrataciones, en el caso de las orquestas y conjuntos (\$ 1.900.-) y por medio de un subsidio para las academias, talleres participantes y conjuntos carentes de facturación (\$ 1.000.-).

Generalidades: La Municipalidad afrontará los costos de iluminación y sonido, alquiler de sillas plásticas, provisión del camarín/cambiador, y escenografía.

Coordinador del Escenario: Pablo Rodríguez, L.P. N° 43132.

Esquema de Costos por actividad:

Subsidio	Cachet	Sillas	Locutor	Total
\$ 6.000.-	\$ 11.400.-	\$ 2.400.- (200 u x fecha)	\$ 1.800.-	\$ 21.600.-

4.2) Clase Abierta de Tango

Días: sábados.

6 fechas:

Enero: 14, 21 y 28

Febrero: 4, 11 y 18

Lugar: Boulevard Avda. Argentina (frente Banco Provincia del Neuquén)

Horario: 20:00 hs. a 21.30 hs.

Participan: Academias y Talleres de Tango-Danza.

Descripción: Docentes de las academias y talleres dictan una clase introductoria de tango-danza en la vía pública para los transeúntes e interesados ocasionales.

Coordinador de la Actividad: Pablo Rodríguez, L.P. N° 43132.

4.3) Folclore

Días: sábados.

6 fechas:

Enero: 14, 21 y 28

Febrero: 4, 11 y 18

Lugar: Escenario "Milton Aguilar". Independencia y Pasaje Héroes de Malvinas, a espaldas del Museo de la ciudad "Paraje Confluencia"

Horario: 21:00 hs. a 23:00 hs.

Descripción: Show de música y danza tradicional con instancias participativas de baile popular. Se destinará un monto de \$ 2.000.- por fecha, en concepto de cachet, adjudicados mediante subsidio.

Generalidades: La Municipalidad afrontará los costos relacionados con la iluminación, sonido, locución y el

acondicionamiento del lugar.

Coordinador del Escenario: Montiel Eduardo L.P. N° 6998

Esquema de Costos por actividad:

Subsidio	Sonido y Luces	Locutor	Sillas	Total
\$ 12.000.-	\$ 12.000.-	\$ 1.800.-	\$1.800.- (150 u. x fecha)	\$ 27.600.-

4.4) Danzas del Mundo

Días: sábados.

6 fechas:

Enero: 14, 21 y 28

Febrero: 4, 11 y 18

Lugar: Pasaje Vuelta de Obligado

Horario: 21:00 hs. a 23:00 hs.

Descripción: Show de danzas típicas de distintas colectividades e institutos de danza, con un estímulo económico de \$ 2.000.- por fecha, distribuidos entre los artistas participantes mediante un subsidio.

Generalidades: La Municipalidad aportará la iluminación, sonido, escenario y cambiadores necesarios para su desarrollo.

Coordinadora del Escenario: Liliana Elizabeth Funari Peña, L.P. N° 5699.

Esquema de Costos por actividad:

subsidio	Sillas	total
\$ 12.000.-	\$ 3.600.- (300 u x fecha)	\$ 15.600.-

4.5) Godoy Peatonal

Días: domingos:

6 fechas:

Enero: 15, 22 y 29

Febrero: 5, 12 y 19

Lugar: Avenida Godoy, entre calles Dr. Ramón y República de Italia

Horario: 19:00 hs. a 21:30 hs.

Descripción: Peatonalización de la Avenida Godoy: Espectáculo de Teatro Infantil. Se solventará el componente artístico mediante contratación ordinaria.

Generalidades: La Municipalidad se responsabilizará del acondicionamiento del lugar.

Coordinador del Escenario: Fabio Muccio, L.P. N° 6943.

Esquema de Costos por actividad:

Cachet	Sonido y Luces	Locución	Sillas	total
Infantil \$ 7.800.- (\$1300 x fecha)	\$ 6.600.-	\$1.800.-	\$ 2.400.-	\$ 18.600.-

4.6) Teatro Infantil

Días: domingos:

6 fechas:

Enero: 15, 22 y 29

Febrero: 5, 12 y 19

Lugar: Explanada del Monumento al Gral. San Martín.

Horario: 20:00 hs. a 22:30 hs.

Descripción: Show de teatro de títeres, teatro tradicional y música infantil, con una suma de \$1.250.- disponibles para cachet, que serán adjudicados por el mecanismo ordinario de contrataciones. Se otorgarán \$ 500.- por fecha, en concepto de convocatoria, animación, presentación de los grupos y cierre de la actividad.

Generalidades: La Municipalidad es la responsable de la coordinación del ciclo, aportará la iluminación, sonido, locución y acondicionamiento del espacio.

Coordinador del Escenario: Morales José, L.P. N° 6982

Esquema de Costos por actividad:

Cachet	Animación	Total
\$ 7.200.-	\$ 3.000.-	\$ 10.200.-

4.7) Expoventa Artesanal

Días: sábados y domingos:

12 fechas:

Enero: 14, 15, 21, 22, 28 y 29

Febrero: 4, 5, 11, 12, 18 y 19

Lugar: Bulevares de Avenida Argentina del 100 al 300

Horario: 17:00 hs. a 24:00 hs.

Descripción: Exposición y venta de productos artesanales no comestibles y no industriales. Queda totalmente prohibida la reventa de productos de cualquier índole.

4.8) Ajedrez y Scrabble

Días: sábados y domingos:

12 fechas:

Enero: 14, 15, 21, 22, 28 y 29

Febrero: 4, 5, 11, 12, 18 y 19

Lugar: Explanada del Monumento al Gral. San Martín.

Horario: 20:00 hs. a 23:00 hs.

Descripción: Actividad de enseñanza y práctica libre del ajedrez y el scrabble. Se dispondrán mesas, sillas y juegos pertinentes, con supervisión y asesoramiento de personal idóneo contratado por medio de subsidio y personal de cultura.

Coordinador del Escenario: Silvina Vai, L.P. N° 4995

Esquema de Costos por actividad:

Subsidio	Sillas	Total
\$ 4.200.-	\$ 960.- (40 u x fecha)	\$ 5.160.-

4.9) Hip Hop y Rap

Días: domingos:

6 fechas:

Enero: 15, 22 y 29

Febrero: 5, 12 y 19

Lugar: Patio "Tita Merello" (Av. Olascoaga y calle San Martín).

Horario: 21:00 hs. a 23:00 hs.

Descripción: Actividad de Danza Hip Hop y Rap, donde el Municipio aporta los recursos técnicos necesarios.

Coordinador del Escenario: Ángel Ramírez, L.P. N° 6957

4.10) Tropical

Días: domingos

6 fechas

Enero: 15, 22 y 29

Febrero: 5, 12 y 19

Lugar: Balneario Municipal "Canale" (Ex-Gatica)

Horario: 19:00 hs. a 21:00 hs.

Descripción: show de música tropical, con un estímulo económico de \$ 2.000.- por fecha distribuido a los artistas participantes mediante un subsidio.

Generalidades: La Municipalidad afrontará los costos relacionados con la iluminación, sonido, locución y acondicionamiento del lugar.

Coordinador del Escenario: Ángela Vives, L.P. N° 5653.

Esquema de Costos por actividad:

Subsidio	Sonido y Luces	Locución	Total
\$12.000.-	\$ 12.000.-	\$1.800.-	\$ 25.800.-

4.11) Alternativo

Días: domingos

6 fechas

Enero: 15, 22 y 29

Febrero: 5, 12 y 19

Lugar: Paseo de la Costa

Horario: 19:00 hs. a 21:00 hs.

Descripción: show con un estímulo económico de \$ 800.- por fecha, distri-buida entre los artistas participantes mediante un subsidio.

Generalidades: La Municipalidad afrontará los costos relacionados con la iluminación, sonido, locución y acondicionamiento del lugar.

Coordinador del Escenario: Susana Flores, L.P. N° 7101

Esquema de Costos por actividad:

Subsidio	Locutor (subsidio)	Sonido y Luces	Total
\$ 4.800.-	\$ 2.100.-	\$ 9.000.- (\$1.500 x fecha)	\$ 15.900.-

4.12) Infantil en los Barrios

Días: miércoles

6 fechas

Enero: 18 y 25

Febrero: 1, 8, 15 y 22

Lugar: Barrios a designar

Horario: 19:00 hs. a 20:30 hs.

Descripción: Espectáculo artístico infantil (Teatro, Títeres, Música). Se solventará el componente artístico mediante un monto de \$ 1000.- por fecha. Estos fondos serán asignados por el mecanismo ordinario de contrataciones.

Generalidades: La Municipalidad se encargará de la convocatoria y acondicionamiento del lugar.

Coordinador: Área Producciones

Esquema de Costos por actividad:

Cachet	Sonido y Luces	Total
\$ 6.000.-	\$ 7.200.- (\$ 1.200.- por fecha)	\$ 13.200.-

4.13) Muestra de Artes Visuales en la Vía Publica

Días: sábados y domingos

12 fechas

Enero: 14, 15, 21, 22, 28 y 29

Febrero: 4, 5, 11, 12, 18 y 19

Lugar: Plazoleta Belgrano y Paseo de La Costa

Horario: 19:00 hs. a 22:00 hs.

Descripción: Exposición de pinturas, dibujos, fotografías, etc., de artistas de la región.

Coordinador del Escenario:

Pedro Feminella (Plazoleta Belgrano) L.P. N° 7034

Padilla Luis (Pasaje Héroes de Malvinas) L.P. N° 6545

4.14) Clínica de Roller Slalom y Exposición de Fotografías

Días: sábado y domingo

2 fechas

Enero: 14 y 15

Lugar: Plaza de cemento ubicado en Parque Central Este, entre Plaza de piso de goma y Monumento a Caídos de Malvinas.

Horario: 19:00 hs. a 00:00 hs.

Responsable Actividad: Malena Esquivel, L.P. N° 42758.

Descripción: Piruetas y dibujos entre conos sobre patines en línea de cuatro ruedas. Se montará una exposición de fotografías con referencia a este deporte y a deportes extremos.

Generalidades: La Municipalidad afrontará los costos relacionados con el sonido y acondicionamiento del lugar.

4.15) 7º Encuentro Tanguero del Interior

Días: viernes, sábados y domingos

3 fechas

Febrero: 17, 18 y 19

Lugar: Club del Banco Pcia. del Neuquén y Gimnasio del Parque Central

Horario: 22:00 hs. a 04:00 hs.

Responsable Actividad: Estefanía Petersen, L.P. N° 43122

Descripción: Encuentro con Tangueros del Interior, se realizarán milongas y charlas.

Generalidades: La Municipalidad afrontará los costos de ambulancia con modalidad **no presencial** para los días sábado 18 y lunes 20 y con modalidad **presencial** el día domingo 19.

Esquema de Costos por actividad:

Servicio Contratado	Total
Ambulancia \$ 3.000.-	\$ 3.000.-

- **Festival de Rock**

Días: sábado y domingo

2 fechas

Febrero: 25 y 26

Lugar: Anfiteatro del Parque Central

Horario: 18:00 hs. a 00:00 hs.

Responsable Actividad: Marcelo Berbel, L.P. N° 7424.

Descripción: Encuentro de Bandas Locales y Regionales

Generalidades: La Municipalidad afrontará los costos relacionados con el sonido, luces, baños químicos, etc., y acondicionamiento del lugar.

Gastos: Bandas 8 (Total \$ 20.000.-)

Baños, ambulancia, sonido. Total \$ 20.500.-

Esquema de Costos por actividad:

Cachet	Seguro/Ambulancia	Sonido y Luces	Baños	Total
\$ 20.000.-	\$ 3.000.-	\$ 10.000.-	\$ 4.000.-	\$ 37.000.-

- **Jazz**

Días: sábados

3 fechas

Febrero: 4, 11 y 18

Lugar: Plazoleta entre Belgrano y Roca

Horario: 21:00 hs. a 23:00 hs.

Descripción: show con un estímulo económico, por fecha, distribuidos a los artistas participantes mediante un subsidio.

Generalidades: La Municipalidad afrontará los costos relacionados con la iluminación, sonido, locución y acondicionamiento del lugar.

Coordinador del Escenario: Desiree Flores

Esquema de costos por actividad:

Subsidio	Locutor (subsidio)	Sonido y luces	Total
\$ 9.000.-	\$ 900.-	\$ 6.000.-	\$ 15.900.-

• Cierre Neuquén Cultural

Días: sábado

Marzo: 03

Lugar: Paseo de la Costa

Horario: 19:00 hs. a 00:00 hs.

Descripción: Actuación de Orquestas Sinfónica e Infanto juvenil y actuación de la Escuela Experimental de Danza Contemporánea.

Generalidades: La Municipalidad afrontará los costos relacionados con el sonido, luces, etc., y acondicionamiento del lugar.

Esquema de Costos por actividad:

A confirmar con Secretaría de Desarrollo Humano

5) Peatonalización de Arterias

A los efectos de garantizar la seguridad de los transeúntes que se congregan masivamente en el radio céntrico, se disponen los siguientes cortes de tránsito durante los días sábados y domingos, desde el sábado 14 de enero de 2012 al domingo 04 de marzo de 2012, inclusive:

sábados de 19:00 hs. a 00 hs. a.m.:

- Avenida Argentina desde calle Belgrano - Alderete a calle San Martín-Independencia.
- Pasaje Vuelta de Obligado

domingos de 19:00 hs. a 00:00 hs.

- Avenida Argentina desde calle Belgrano - Alderete a calle San Martín-Independencia.
- Pasaje Vuelta de Obligado
- calle Godoy entre calles Dr. Ramón y República de Italia de 18:00 hs. a 00:00 hs.

La Dirección Municipal de Tránsito es la responsable de garantizar estos cortes. En caso de suspensión o reprogramación de actividades por problemas climáticos o de fuerza mayor, se flexibilizarán los horarios de la peatonalización en interconsulta entre la Dirección Municipal de Tránsito y la Dirección General de Administración de Recursos y Difusión Cultural.

Esquema de Costos por actividad

Servicios Contr. (vallas)	Total
\$ 4.800.-	\$ 4.800.-

6) Horas Extraordinarias:

Se autoriza la ejecución de horas extraordinarias para el cumplimiento del presente programa según siguiente detalle:

6.1) Subsecretaría de Cultura:

Sala Emilio Saraco: enero y febrero, 184 hs. al 100%

Museo Paraje Confluencia: enero y febrero: 64 hs. al 100%

Museo Gregorio Álvarez: enero y febrero: 128 hs. al 100%

Dirección Ornamentación y Monumentos: enero y febrero: 1440 hs. al 100%

Total: 1816 hs. al 100%.

TOTAL GENERAL: 1816 hs. al 100%

Cabe destacar que para dicho programa se encuentran afectadas otras áreas de la Municipalidad, tales como Tránsito, Guardia Urbana, etc., que también realizan horas extras, que no se encuentran plasmadas en dicho programa, a los fines de ser evaluadas ante las secretarías correspondientes, para determinar la forma de efectivizar las mismas.

6.2) De los Coordinadores de Escenarios

Es necesario garantizar la actividad en cada escenario, desde el evento en sí, hasta todo lo que respecta a la tarea previa de establecer contactos con los distintos artistas y sus reuniones, a fin de acordar los perfiles de cada uno para encarar la actividad que corresponda, como así también la necesidad de establecer un coordinador para cada escenario y las responsabilidades de cada uno de ellos, dado que los mismos son la cara visible de la Subsecretaría de Cultura. Por ello se solicita la designación de un responsable por escenario, de manera temporal otorgándoles Categoría 22 más Plus, con rango de jefe de División. Los mismos cumplirán funciones durante los días que van desde el 02 de enero al 15 de marzo de 2012, aún cuando el Programa da inicio el día 13 de enero y culmina el día 4 de marzo de 2012, debido a la necesidad de un trabajo previo para el lanzamiento del mismo y el trabajo posterior, llevándose a cabo las evaluaciones correspondientes a dicho programa, para ser tenidas en cuenta en las próximas ediciones.

7) Seguridad:

Para garantizar la seguridad integral en el desenvolvimiento del presente programa, se dispone de la contratación de un seguro de responsabilidad civil para espectadores.

Ante accidentes u otras contingencias que afecten a los empleados municipales, artistas o público en general, se dispone de la contratación de un servicio de ambulancias, utilizado en virtud de la ponderación de riesgo que se haga, consistente en ambulancia común, con dotación de un médico y un enfermero. La cantidad necesaria de horas mensuales demandadas se rige según el siguiente detalle:

Esquema de costos por actividad:

Servicio Contratado	Cantidad de horas	Precio	Seguro espectáculo	Total
Ambulancia	90 horas	\$ 27.000. -	\$ 2.000.-	\$ 29.000.-

8) Identificación y re equipamiento institucional

A fin de que la imagen del programa y de la institución organizadora se difunda en toda su extensión, se montarán fondos de escenario, tarimas y banners institucionales de material vinílico, para los cortes vehiculares y otros espacios.

Esquema de Costos por actividad:

Servicio Contratado	Servicio Contratado	Totales
Indumentaria \$ 17.000.-	Banderas y Fondos de Escenarios \$ 4.000.-	\$ 21.000.-

9) Se contratará 1 técnico sonidista:

\$ 150.- por fecha – 18 fechas total: \$ 2.700.- (Forma de pago por subsidio)

Esquema de costo:

Subsidio	Total
\$ 2.700.-	\$ 2.700.-

10) ARGENTORES y SADAIC y sellados de convenios de actuación:

Con el objetivo de afrontar las obligaciones desprendidas del presente programa frente a Argentores, SADAIC y otros, se reservan recursos.

Esquema de Costos por actividad:

ARGENTORES	AADICAPIF	SADAIC	SELLADOS	TOTAL
\$ 5.500.-	\$3.000.-	\$ 8.000.-	\$ 3.000.- aprox.	\$ 19.500.-

11) Logística:

Área Técnica: Se destinará una partida presupuestaria a dicha área, con el objetivo de actualizar y renovar el equipamiento técnico, para desarrollar la actividad con normal funcionamiento.

Esquema de Costos por actividad:

Servicio Contratado	Bienes de Capital	Total
\$ 8.500.-	\$ 24.940.-	\$ 33.440.-

Ornamentación: Se destinará una partida presupuestaria a dicha área, con el objetivo de reacondicionar y renovar, todos los escenarios y tarimas que se utilizan en todo el programa, con el objetivo de evitar que se generen posibles accidentes, por no encontrarse los escenarios en óptimas condiciones.

Bienes de Consumo	Total
\$ 20.000.-	\$ 20.000.-

12) Administración y Control de Gestión del Programa:

Con el objetivo de llevar adelante la supervisión permanente, acompañado de un seguimiento del desarrollo de las actividades del programa, es que se crea un espacio presupuestario para la administración, control de los recursos y actividad documental, acorde a un programa de estas características.

Esquema de Costos por actividad:

Bienes de Consumo	Total
\$ 6000.-	\$ 6000.-

1) Recursos Financieros:

Actividad	Serv. Cont. (\$)	Subs. (\$)	B. Cap. (\$)	B. Cons. (\$)	Total x actividad (\$)
4.1 Patio de Tango	15600	6000	0	0	21600
4.2 Clase Abierta de Tango	0	0	0	0	0
4.3 Folclore	13800	13800	0	0	27600
4.4 Danzas del Mundo	3600	12000	0	0	15600
4.5 Godoy Peatonal	16800	1.800	0	0	18600
4.6 Teatro Infantil	10200	0	0	0	10200
4.7 Expo venta Artesanal	0	0	0	0	0
4.8 Ajedrez y Scrabble	960	4200	0	0	5160
4.9 Hip Hop y Rap	0	0	0	0	0
4.10 Tropical	12000	13800	0	0	25800
4.11 Alternativo	9000	6900	0	0	15900
4.12 Infantil en los barrios	13200	0	0	0	13200
4.13 Muestra de Artes Visuales en la Vía Publica	0	0	0	0	0

4.14 Clínica de Roller Slalom	0	0	0	0	0
4.15 Festival de Tango	3000	0	0	0	3000
4.16 Festival de Rock	17000	20000			37000
4.17 Festival Jazz	6000	9900			15900
6 RRHH – (gasto deducido x Hs. Extraordinarias)					
7. Seguridad (Ambulancia, seguro y vallas)	33800				33800
8. Identificación y reequipamiento Institucional	21000				21000
9. Sonidista		2700			2700
10. ARGENTORES y SADAIC y AADICAPIF + sellados		19500			19500
11. Logística	8500		24940	20000	53440
12. Administración y Control de Gestión				6000	6000
Totales	189400	110600	20000	26000	346000
13. Actividad de Cierre Neuquén Cultural			A confirmar con secretaría de Desarrollo Humano		

IMPUTACIONES PRESUPUESTARIAS

1- A-1-401 (Intendencia)

Servicios Contratados: \$ 189.400.00

Bienes de Consumo: \$ 26.000.00

Subsidios: \$ 110.600.00

Bienes de Capital: \$ 20.000.00

Debido a la evaluación del equipo de conducción de dicha Subsecretaría y teniendo en cuenta los recursos heredados, en materia de equipamiento técnico para llevar adelante el **Programa de Verano “Neuquén Cultural 2012”**, es que se deberán realizar algunas adecuaciones presupuestarias, para poder llevar adelante la actividad en cuestión.-

FINANZAS

PRESUPUESTO

DECRETO N° 0 1 4 9

NEUQUEN, 16 FEB 2012

VISTO:

El Expediente OE N° 9434-E-11, el Decreto N° 1554/10 y la Resolución N° 10/11 de la entonces Secretaría de Coordinación y Economía, mediante los cuales se proroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria de la ex Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente de marras, la Subsecretaría de Obras Públicas propone efectuar una reestructuración presupuestaria con el propósito de incrementar el crédito de la obra: "Centro Administrativo y Operativo Godoy - Novella", a efectos de proceder a la liquidación y pago de la redeterminación de precios que surgen de los certificados N° 1 a 10 final;

Que el Artículo 8°) de la Ordenanza N° 11939 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2010, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a efectuar reestructuraciones y/o modificaciones en el Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada Actividad/Obra por más de \$ 500.000.-;

Que en la presente reestructuración presupuestaria se compensan créditos y débitos en la Partida Principal: "Obra Pública" del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2011 cuya fuente financiera resulta provenir del Fondo Fiduciario de Obras Productivas, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11°) de la Ordenanza N° 11939, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento;

Que se cuenta con las intervenciones de los señores Subsecretario de Hacienda y Secretario de Economía y Hacienda, quien remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) REESTRUCTURAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2011 mediante Decreto N° 1554/10 y Resolución N° 10/11 de la entonces Secretaría de Coordinación y Economía, de la siguiente manera:

DEBITOS		
Servicio Administrativo:	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS	
Curso de Acción:	Administración de Inversiones de capital Real	
Proyecto:	Constr. Obras Viales (Pavimento y enripiado)	
Partida Principal:	Obra Pública	
Obra:	Cuadr. Mascardi, Chaco, Saavedra, Comb. De San Lorenzo y Belgrano	<u>492,354</u>
		492,354
Proyecto:	Construcción Obras de Arquitectura	
Partida principal:	Obra Pública	
Obras:	Refacciones Centros Deportivos	47,000
	Shopping a cielo abierto Altos de Nqn.	50,000
	Instalación oficina de turismo	206,046
	Remodelación Baln. Gatica 2º Etapa	24,600
	Remodelación Edificio Carnet de Conducir	<u>406,000</u>
		787,646
Total:	Administración de Inversiones de Capital Real	1,280,000
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS	1,280,000
TOTAL DEBITOS		1,280,000
CRÉDITOS		
Servicio Administrativo:	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS	
Curso de Acción:	Administración de Inversiones de Capital Real	
Proyecto:	Construcción Obras de Arquitectura	
Partida principal:	Obra Pública	
Obra:	Centro Adm. Y Operativo Godoy – Novella	<u>1,280,000</u>
		1,280,000
Total:	Administración de Inversiones de Capital Real	1,280,000
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS	1,280,000
TOTAL CREDITOS		1,280,000

Artículo 2º) COMUNICAR al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, en función de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11939.-

Artículo 3º) El presente decreto será refrendado por los Señores Secretarios de Coordinación; Economía y Hacienda; y de Obras Públicas.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación y e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

///gd.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA

BERMÚDEZ

ARTAZA

AMERIO.-

VISTO:

El accidente ferroviario ocurrido en la Capital Federal el día 22 de febrero del año en curso y el Decreto Provincial N° 0242/12; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la norma legal mencionada, el Gobierno declaró duelo provincial por el término de dos días en memoria de las víctimas de la catástrofe ocurrida en la Estación Once, permaneciendo las Banderas Nacional y Provincial, durante ese lapso, izadas a media asta en todos los edificios públicos, como asimismo, disponiendo un minuto de silencio en todos aquellos actos públicos que se realicen durante dicho duelo;

Que el terrible suceso, tercero más grave en la historia del país, ha consternado a la ciudadanía toda, por lo cual el Municipio expresa la más profunda condolencia a familiares y amigos de las víctimas ante la lamentable pérdida de vidas;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) ADHERIR al Decreto Provincial N° 0242 del 22 de febrero de 2012, mediante el cual el Gobierno declaró duelo provincial por el término de dos días a partir de la fecha mencionada, en memoria a las víctimas del accidente ferroviario ocurrido en la Estación Once de la Capital Federal el día 22 de febrero del año en curso, permaneciendo las Banderas Nacional y Provincial, durante ese lapso, izadas a media asta en todos los edificios públicos y disponiéndose un minuto de silencio en todos los actos públicos que se realicen durante el duelo; de acuerdo a los considerandos expuestos en el presente Decreto.-

Artículo 2°) ESTABLECER que la Bandera Municipal permanecerá a media asta durante dos días de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1°).-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Coordinación.-

Artículo 4°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

G.P.

ES COPIA

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ.-

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN

RESOLUCIÓN N° **0 0 8 8**

NEUQUÉN, **28 FEB 2012**

VISTO:

El Decreto N° 1631 del 27/12/2011, y la Resolución N° 08 del 5/01/2012, mediante los cuales se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el expediente OE/1363/M/2012 y ;

CONSIDERANDO:

Que mediante, las normas legales mencionadas precedentemente, se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012;

Que por Expediente OE/1363/M/2012, la Dirección General de Ceremonial y Protocolo de Intendencia, solicita realizar una adecuación presupuestaria en el Presupuesto prorrogado vigente, con el propósito de incrementar el crédito de la Partida Principal "Bienes de Consumo", de la Actividad "Ceremonial y protocolo municipal" a fin de contar con el crédito suficiente para afectar los gastos de los fondos permanentes;

Que el artículo 8°) de la Ordenanza N° 11.939 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2010, Decreto N° 1252 del 13/10/2010, prorrogado para el presente mediante Decreto N° 1631 del 27/12/2011; Resolución N° 08 del 5/1/2012, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo", y "Servicios" de la Actividad: "Ceremonial y protocolo Municipal"; sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11°) de la Ordenanza N° 11.939 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Secretaria de Coordinación, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SR. SECRETARIO DE COORDINACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2012, mediante Decreto N° 1631 del 27/12/2011, Resolución N° 08 del 5/1/2012 de la siguiente manera:

DEBITOS		
Servicio Administrativo:	INTENDENCIA	
Curso de Acción:	Ceremonial y Protocolo Municipal	
Partida principal:	Servicios	
Actividad:	Ceremonial y Protocolo Municipal	40,000
		40,000
Total:	Ceremonial y protocolo municipal	40,000
TOTAL	INTENDENCIA	40,000
TOTAL DEBITOS		40,000
CRÉDITOS		
Servicio Administrativo:	INTENDENCIA	
Curso de Acción:	Ceremonial y protocolo municipal	
Partida Principal:	Bienes de Consumo	
Actividad:	Ceremonial y protocolo municipal	40,000
		40,000
Total:	Ceremonial y protocolo municipal	40,000
TOTAL	INTENDENCIA	40,000
TOTAL CRÉDITOS		40,000

Artículo 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 11.939.

Artículo 3º) Registrarse, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.-

ES COPIA.-

FDO) BERMUD

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN N° 0080

NEUQUÉN, 22 FEB 2012

VISTO:

El Decreto N° 1631 del 27/12/2011, y la Resolución N° 08 del 5/01/2012, mediante los cuales se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el expediente OE/10688/M/2011 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012;

Que por Expediente OE/10688/M/2011, la Subsecretaría de Obras Públicas, solicita realizar una adecuación presupuestaria en el Plan anual de Obra Pública del Presupuesto prorrogado vigente, con el propósito de incrementar el crédito de la Obra: "Urbanización Monte Sinaí" que cuenta con financiamiento del Fondo Federal Solidario, y proceder a la contratación;

Que el artículo 8°) de la Ordenanza N° 11.939 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2010, Decreto N° 1252 del 13/10/2010, prorrogado para el presente mediante Decreto N° 1631 del 27/12/2011; Resolución N° 08 del 5/1/2012, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en la Partida Principal "Obra Pública", del Proyecto: "Desarrollos Urbanísticos", cuya fuente financiera resulta ser el Fondo Federal Solidario; sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11°) de la Ordenanza N° 11.939 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Subsecretaría de Obras Públicas, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SR. SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

Artículo 1º) ADECUAR el presupuesto de Erogación del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2012, mediante Decreto N° 1631, Resolución N° 08 del 5/1/2012 de la siguiente manera:

DEBITOS		
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	
Curso de Acción:	Proyecto Urbanísticos	
Proyecto:	Desarrollos Urbanísticos (Financiamiento F.F.S.)	
Partida Principal:	Obra Pública	
Obra:	Urbanización Toma Lanín	70,000
		70,000
Total:	Proyectos Urbanísticos	70,000
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	70,000
TOTAL DEBITOS		70,000
CRÉDITOS		
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	
Curso de Acción:	Proyecto Urbanísticos	
Proyecto:	Desarrollos Urbanísticos (Financiamiento F.F.S.)	
Partida Principal:	Obra Pública	
Obra:	Urbanización Monte Sinaí	70,000
		70,000
Total:	Proyectos Urbanísticos	70,000
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	70,000
TOTAL DEBITOS		70,000

Artículo 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 11939.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. AMERI

VISTO:

El Decreto N° 1631 del 27/12/2011, y la Resolución N° 08 del 5/01/2012, mediante los cuales se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el expediente OE/4440/M/2011 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012;

Que por Expediente OE/4440/M/2011, la Subsecretaría de Obras Públicas, solicita realizar una adecuación presupuestaria en el Plan anual de Obra Pública del Presupuesto prorrogado vigente, con el propósito de incrementar el crédito de la Obra: "Cordón Cuneta y desagües B° Belgrano" que cuenta con financiamiento proveniente del artículo 5°) de la Ley 2615, y proceder a la contratación de la obra;

Que el artículo 8°) de la Ordenanza N° 11.939 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2010, Decreto N° 1252 del 13/10/2010, prorrogado para el presente mediante Decreto N° 1631 del 27/12/2011; Resolución N° 08 del 5/1/2012, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en la Partida Principal "Obra Pública", del Proyecto: "Construcción de obras viales (Pavimento y enripiado)", cuya fuente financiera resulta provenir del artículo 5°) de la Ley 2615, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11°) de la Ordenanza N° 11.939 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Subsecretaría de Obras Públicas, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SR. SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

Artículo 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2012, mediante Decreto N° 1631, Resolución N° 08 del 5/1/2012 de la siguiente manera:

DEBITOS		
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	
Curso de Acción:	Administración de inversiones de Capital real	
Proyecto:	Construcción de Obras Viales (Pavimento y enripiado)	
Partida Principal:	Obra Pública	
Obra:	Cordón cuneta y desagües Bº Unión de Mayo	62,000
		62,000
Total:	Administración de Inversiones de Capital real	62,000
TOTAL	SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	62,000
TOTAL DEBITOS		62,000

CRÉDITOS		
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	
Curso de Acción:	Administración de inversiones de Capital real	
Proyecto:	Construcción de Obras Viales (Pavimento y enripiado)	
Partida Principal:	Obra Pública	
Obra:	Cordón cuneta y desagües Bº Belgrano	62,000
		62,000
Total:	Administración de Inversiones de Capital real	62,000
TOTAL	SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	62,000
TOTAL DEBITOS		62,000

Artículo 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 11.939.-

Artículo 3º) Regístrese, Publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. ING. RICARDO AMERIO